

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31747 SORIA

Doña María Carmen Viñarás Gimenez, Letrada de la Administración de Justicia del JDO. 1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 2 de SORIA,

ANUNCIA

Que en el Sección y Convenio 137/2013, referente al concursado Gruinsa Grupo de Incendios, S.A., con 142001305, por auto de fecha 8 de marzo de 2.017, se ha acordada lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la reapertura de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Soria, 8 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170037775-1